



4941

BUENOS AIRES, 18 AGO 2015

VISTO las Resoluciones de la entonces SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA, N° 2641/11, N° 3385/11, N° 5701/11, N° 3149/12, N° 4018/12, N° 5158/12, N° 6799/12, 5420/13, N° 6082/13, N° 7495/13 y N° 10798/13, los Decretos N°641 del 6 de mayo de 2014 y N°833 del 3 de junio de 2014, la Resolución MC N° 2476/14 y el expediente N° 5481/15 del registro del MINISTERIO DE CULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN tiene entre sus competencias entender en la formulación y ejecución de las políticas de la jurisdicción, destinadas a estimular y favorecer la expresión cultural en todas sus formas, y planificar políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Que el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN tiene entre sus objetivos democratizar el acceso y la circulación de los bienes culturales, consolidando con ello una cultura democrática y solidaria que promueva la participación popular y la inclusión social.

Que el PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, creado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA, N° 2641/11 contribuye a alcanzar los objetivos enunciados teniendo por destinatarios a organizaciones sociales y comunidades indígenas de todo el país.

Que, mediante las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA, N° 3385/11, N° 5701/11, N° 3149/12, N° 6799/12, N° 7495/13 y Resolución MC 2476/14 se aprobaron la primera, segunda y tercera convocatoria para la presentación de proyectos del programa, así como la nómina de organizaciones sociales y comunidades indígenas seleccionadas como Puntos de Cultura.

Que mediante las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA, N° 5158/12, N° 5420/13 se aprobó el Fondo Concursable "Círculos de Cultura" y las organizaciones seleccionadas como tales.

Que, mediante la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA, N° 4018/12, se estableció la



creación del Programa de CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PUNTOS DE CULTURA, conjuntamente con las Universidades Nacionales.

Que mediante las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA N° 8615/13 y N° 10798/13 se suscribieron Actas de Adhesión Complementarias correspondientes a 7 y a 4 Universidades Nacionales respectivamente.

Que en el Anexo I de la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA, N° 2641/11 de creación del Programa PUNTOS DE CULTURA se prevé la implementación de distintos componentes a los que se pretende dar continuidad y fortalecer, a saber: Líneas de apoyo económico, entregas de equipamiento multimedia, entregas de materiales de producción y comunicación, desarrollo de instancias de acompañamiento, formación, capacitación y asistencia técnica para todos los puntos de cultura; generación de encuentros regionales y nacionales de vinculación e intercambio y consolidación del portal web y otras herramientas y/o instancias que apunten al fortalecimiento de la Red Nacional de Puntos de Cultura, entre otros.

Que uno de los objetivos del mencionado programa es la construcción y consolidación de la red nacional de Puntos de Cultura, para lo cual es necesario promover acciones en conjunto, entre el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, Organismos Públicos y los Puntos de Cultura.

Que dichas acciones deben contribuir al fortalecimiento de las organizaciones y comunidades, permitiendo la difusión de los proyectos y la presentación de las actividades realizadas, como así también potenciar los espacios de articulación y la realización de actividades culturales comunitarias con mayor impacto a nivel territorial y regional.

Que en función de lo expuesto, se planificaron las acciones y componentes del programa para el presente año, a fin de dar continuidad y fortalecer el trabajo desarrollado durante los años anteriores.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el gasto que demande el presente plan de trabajo cuenta con el financiamiento establecido en el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Presente Ejercicio fijado en los términos de la Ley 27.008 y la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los Decretos N° 101/85,



Ministerio de Cultura

392/86, 1344/07 y 641/14.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las acciones del Programa Puntos de Cultura a desarrollarse durante el año 2015, cuyo detalle obra en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias del presente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 72.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MC. N° **4941**



**TERESA A. SELLARÉS**  
MINISTRA DE CULTURA



## ANEXO I

Creado por la Resolución N° 2641/11 de la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, actual ministerio, el Programa Puntos de Cultura tiene como objetivo principal promover la organización popular a través de la cultura comunitaria.

Para ello, esta política se propone brindar apoyo económico y técnico a organizaciones sociales y comunidades indígenas de todo el país, como también el acompañamiento de sus proyectos socioculturales, con el fin de sostener la red federal de intercambio y cooperación de experiencias de desarrollo comunitario.

En ese sentido, se plantea para el año 2015 las acciones que a continuación se detallan:

### **COMPONENTES Y ACCIONES 2015**

#### **1. LÍNEAS DE APOYO ECONÓMICO Y EQUIPAMIENTO**

##### **1.1. CUARTA CONVOCATORIA**

El programa realizará una convocatoria pública anual para la presentación de proyectos que estará destinada a fortalecer a las organizaciones sociales y comunidades indígenas atendiendo las características particulares de cada una de ellas.

La recepción de los proyectos será a partir del día de publicación de la misma en el Boletín Oficial hasta el día 25 de septiembre del año 2015.

Esta cuarta convocatoria del programa Puntos de Cultura tendrá instancias de selección de proyectos cada 2 meses, lo que constituye una modalidad de recepción permanente.

Además de las líneas de apoyo económico para proyectos Puntos de Cultura Integral, Específico, Base y Comunidades Indígenas, implementadas en las 3 convocatorias públicas realizadas hasta el presente, se propone el desarrollo de una nueva línea de apoyo para infraestructura, como sublínea de la Línea Puntos de Cultura Integral.

Las líneas y montos quedarán conformados de la siguiente manera:



### **Puntos de Cultura Proyectos Integrales**

Proyectos culturales integrales orientados a fortalecer el trabajo comunitario y que permitan la reconstrucción del tejido social.

Los proyectos deberán apuntar a modificar las condiciones materiales para la producción cultural comunitaria. En este aspecto se deberá detallar el modo en que circularán los bienes culturales comunitarios producidos y cómo será estimulado el acceso a ellos por parte de todos aquellos que formen parte del territorio de influencia definido (barrio/s, comuna/s, paraje, localidad, etc.).

El proyecto integral deberá ser ejecutado durante el período de 1 año y las organizaciones deberán demostrar por lo menos 2 años de trabajo en el territorio y contar con una sede física para la realización de sus actividades.

#### **Habrán 2 líneas:**

a. Proyectos Integrales que no contemplen fondos para infraestructura.

**Monto: \$60.000.-**

b. Proyectos Integrales que contemplen fondos para infraestructura: refacciones y/o ampliaciones de Centros Culturales barriales y que estén insertos en villas, asentamientos o zonas rurales.

De esta última se seleccionarán un máximo de 40 proyectos en toda la convocatoria.

**Monto: \$100.000.-**

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes (para asociaciones civiles y fundaciones); o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (para cooperativas y mutuales).

### **Puntos de Cultura Proyectos Específicos**

a. Emprendimientos orientados a facilitar y/o fomentar el acceso al consumo y la producción de los distintos bienes artísticos (talleres de arte, programas de espectáculos, ciclos de cine, entre otros).



b. Emprendimientos orientados a la formación, la capacitación y la adquisición de nuevos recursos y conocimientos por parte de agentes multiplicadores locales (intercambio de experiencias, encuentros, jornadas, seminarios, entre otros);

c. Emprendimientos de carácter audiovisual destinados a alentar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y a superar la desigualdad informativa, a través de la producción y difusión de información referida a temas y actores sociales que tienen escaso tratamiento público, o sobre los cuales se propone una perspectiva diversa, o que se difunde en sectores marginados de los circuitos convencionales (por ejemplo: radios, cortos, documentales, agencias de noticias).

**MONTO: \$40.000.-**

**DESTINATARIOS:** Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes (para asociaciones civiles y fundaciones); o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para cooperativas y mutuales.

#### **Puntos de Cultura de Base**

Iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorio cuya población presenta niveles de alta vulnerabilidad social (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que dejen instalados recursos y capacidades para la producción autónoma de bienes demandados por la comunidad de la cual forman parte.

**MONTO: \$20.000.-**

**DESTINATARIOS:** Organizaciones Sociales que no tengan personería jurídica y que demuestren al menos 2 años de trabajo territorial.

#### **Puntos de Cultura Indígena**

a. Emprendimientos orientados a fomentar la diversidad cultural: producir, difundir, rescatar, mantener y revalorizar las tradiciones, costumbres, lenguas, artes, creencias y formas de organización de los distintos pueblos indígenas del país.



b. Emprendimientos orientados a promover la formación y capacitación a los miembros de las comunidades indígenas en cualquier arte, oficio o ciencia que estimule el desarrollo comunitario.

**MONTO: \$40.000.-**

DESTINATARIOS: Comunidades Indígenas con personería jurídica nacional (inscriptas en el RENACI) y Comunidades Indígenas con personería jurídica inscriptas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

### **1.2. Continuidad del apoyo económico a Puntos de Cultura Integrales (Convocatorias 2011, 2012 y 2013) y a los Círculos de Cultura**

Tal como se expresa en las resoluciones de la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación - N° 2641/11 de creación del programa; N° 3385/11 de creación de la convocatoria 2011; N° 3149/12 de creación de la Convocatoria 2012; N° 7495/13 de creación de la Convocatoria 2013) los Puntos de Cultura Línea Integral recibirán un subsidio para la ejecución de su proyecto durante el período de 1 año, con posibilidades de renovar el subsidio por 2 años más. De esta manera se renovará por un año el apoyo económico otorgado a los Puntos de Cultura Línea Integral, seleccionados en las Convocatorias 2011, 2012 y 2013, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos para la efectivización del mismo. A saber:

- Presentación y aprobación de todos los informes periódicos y un informe final sobre la ejecución del proyecto.
- Aprobación de la rendición de cuentas por el área pertinente.
- Presentación de un proyecto Integral que proponga la continuidad y profundización de los objetivos de desarrollo sociocultural, con la correspondiente aprobación por parte del programa.

Para el caso de los Círculos de Cultura, en las resoluciones N° 5158/12 y N° 5420/13 de la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se ha establecido el pago



de los apoyos económicos en 3 cuotas, por lo que de cumplimentar con todos los requisitos las organizaciones seleccionadas cobrarán la segunda y tercera.

### **1.3. Tercera Convocatoria**

Se continuará entregando el apoyo económico a aquellos puntos de cultura seleccionados en la tercera convocatoria que les falta la transferencia de los fondos.

### **1.4. Equipamiento Multimedia**

Se entregarán a los puntos de cultura seleccionados en la tercera convocatoria del programa una computadora, una cámara de video digital y un pendrive, como se señala en el anexo I de la Resolución N° 7495/13 (de creación de la convocatoria 2013) de la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, actual Ministerio.

### **1.5. Equipamiento de 50 Centros Culturales Barriales**

En función de contemplar las necesidades de distintas organizaciones de base territorial que hayan sido seleccionadas en convocatorias previas, o que no sean seleccionadas en la convocatoria actual, se propone lo siguiente:

- Equipamiento audiovisual (proyector y pantalla)

Las organizaciones deberán presentar un plan de proyecciones de al menos 10 eventos y/o un festival comunitario donde se proyecten audiovisuales de la comunidad.

- Equipamiento de sonido (una consola de 12 canales, 2 parlantes, 3 micrófonos, pies para parlantes y micrófonos, cables)

Las organizaciones deberán presentar una agenda de realización de festivales y/o actividades que requieran sonido de al menos 6 eventos a lo largo de 1 año.





## **2. FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PUNTOS DE CULTURA**

### **2.1. Acompañamiento a los Puntos de Cultura**

Como cada vez que ingresan nuevos puntos a la red, los integrantes del programa se acercarán a sus sedes para acompañar a las organizaciones y brindarles, en los casos que así lo requieran, asistencia técnica para la cumplimentación de la documentación correspondiente con el fin de acceder al apoyo económico. En segundo lugar, y una vez completados los requisitos administrativos, se les hará entrega del equipamiento multimedia y los materiales de comunicación visual del programa para la implementación del proyecto seleccionado. Además se asistirá al lanzamiento de las actividades que estas organizaciones realicen.

### **2.2. Línea de apoyo para la Articulación entre Puntos**

El programa prevé el acompañamiento de acciones propuestas por los puntos de cultura en territorio. Se recibirán iniciativas de desarrollo sociocultural que estén impulsadas conjuntamente por, al menos, 2 puntos de cultura, que promuevan la producción, circulación y consumo de bienes y productos culturales en la región y potencien la comunicación entre las organizaciones.

Estas estrategias implicarán la gestión de los siguientes componentes:

- Pasajes y estadía para intercambio de experiencias y participación en congresos, jornadas y encuentros vinculados a su temática de trabajo territorial.
- Materiales para la realización de producciones colectivas.
- Asistencias para la realización de espectáculos.
- Talleres y capacitaciones.
- Otros requerimientos para el desarrollo de las actividades conjuntas.



## 2.3. ENCUENTRO NACIONAL, REGIONALES, PROVINCIALES

### 3° Encuentro Nacional de Puntos de Cultura

Contará con la participación de los 450 integrantes de la Red, más aquellos que se sumen de la cuarta convocatoria, e invitará a todas las organizaciones que quieran participar del mismo. Se estima una participación de 1000 personas.

Será un gran encuentro de 3 días que constará de lo siguiente:

- Capacitaciones, clínicas y talleres en: teatro comunitario/ bibliotecas populares/ gestión de centros culturales comunitarios/ medios de comunicación comunitarios/ registro audiovisual/ fotografía estenopeica/ medios gráficos/ museos comunitarios/ artes callejeras/ música/ expresiones del carnaval/ formación de cooperativas culturales/ formalización jurídica/ software libre/ economía social/ ferias y artesanías/ identidades productivas/ entre otras.
- Presentaciones artísticas de los puntos de cultura
- Presentación de experiencias de los Puntos de Cultura de Argentina, Brasil, Perú y otras experiencias similares de América Latina
- Mesas de debate y foros de intercambio
- Feria y muestra de producciones culturales de los puntos
- Radio abierta y cobertura audiovisual realizada por los puntos de cultura

### Encuentros Regionales y Provinciales de Puntos de Cultura

Con el objetivo de fortalecer y consolidar la Red Nacional, se realizarán 10 encuentros regionales y provinciales de intercambio, capacitación, reflexión y muestra de las producciones culturales de los Puntos de Cultura. En los encuentros anteriores surgió la inquietud de otorgar mayor protagonismo a los actores de las organizaciones sociales. Por ello, se convocará a los responsables de cada uno de los puntos para el desarrollo de los mismos.

En el marco del encuentro se hará una convocatoria amplia a la participación de las



organizaciones sociales de la zona, para hacer aportes al desarrollo del plan estratégico nacional, en el marco del proyecto de Ley Federal de las Culturas.

**Cronograma de Encuentros 2015:**

	<b>Cronograma 2015</b>
<b>3° Encuentro Nacional:</b> con sede en Buenos Aires	A realizarse en el primer semestre del año
<b>Encuentros regionales/ provinciales</b>	A realizarse entre los meses de abril a octubre

**2.4. Puente Cultura Nación (articulación con otros programas del Ministerio)**

Se llevarán a cabo distintas actividades del Ministerio de Cultura de la Nación en los puntos de cultura que puedan fortalecer los proyectos impulsados por cada uno de ellos, a partir de la realización de charlas de Café Cultura, del montaje de las pancartas del Programa de Derechos Humanos, de la realización de espectáculos infantiles de Chocolate Cultura y el desarrollo de talleres de Cine Animado en Comunidades Indígenas, entre otros.

**2.5. Padrinazgo y Madrinazgo de los Puntos de Cultura**

Los Puntos de cultura pueden contar con el padrinazgo o el madrinazgo de distintas personalidades de la cultura, quienes se transforman en referentes de cada organización porque tienen una vinculación con la disciplina (actuación, cine, teatro, artes plásticas) en la que se especializan o por el lugar donde viven, se referencian, o nacieron. Durante las vistas a las sedes de los Puntos, los padrinos y madrinazgos participan de reuniones, escuchan las inquietudes, relevan las necesidades y brindan capacitaciones.

**2.6. Articulación Círculos de Cultura y Puntos de Cultura**

El programa acompañará la generación de instancias de trabajo territorial conjunto entre



los Círculos de Cultura y los Puntos de cultura. A partir de esta articulación, se prevé que los integrantes de los puntos de cultura puedan acceder a las distintas instancias de formación y capacitación que se impulsen desde los Círculos de Cultura. Finalmente los Círculos podrán ofrecer sus producciones culturales para ser montadas y producidas en los espacios de los puntos o viceversa.

## 2.7. Articulación con Puntos de Cultura o experiencias similares de América Latina

El Ministerio de Cultura ha establecido acuerdos de trabajo conjunto con organismos homónimos de distintos estados latinoamericanos y organismos internacionales, para el fortalecimiento del programa y de una red regional de puntos de cultura.

- **Secretaría General de Iberoamérica (SEGIB) - Programa “Ibercultura Viva”**

El Programa “Ibercultura Viva” es un proyecto de cooperación técnica y financiera multilateral para fomentar el desarrollo cultural, económico y social de Iberoamérica, así como la política cultural de base comunitaria, estableciendo lazos de cooperación e integración. La Argentina forma parte del Comité Ejecutivo, que integra junto a Brasil, Chile y Costa Rica, y se prevé la realización de distintas reuniones de trabajo y la ejecución de las acciones planteadas en el Acta de la reunión constitutiva.

- **Participación en otros espacios de intercambio e integración latinoamericana**

- El Programa Puntos de Cultura participará del **2º Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria**, que aglutina a distintos puntos de cultura y experiencias similares de América Latina a realizarse en El Salvador. Para ello, se invitará a representantes de los puntos de cultura del país a participar, y se montará un stand del programa.

- A partir del Memorando de Entendimiento celebrado entre el **Ministerio de Cultura de Brasil** (MinC) y la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, actual Ministerio, para el intercambio y la cooperación entre ambos países en el marco de los Programas “Cultura Viva – Puntos de Cultura” en Brasil, y el programa Puntos de Cultura, en Argentina, los puntos de cultura argentinos participarán en los encuentros de puntos de cultura brasileños y viceversa. También, jóvenes de 10 Puntos de Cultura argentinos (5 de



ellos de ciudades de frontera) viajarán para conocer las experiencias y capacitarse en los Puntos de Cultura de Brasil. La misma experiencia será realizada por 10 Puntos de Cultura brasileños en nuestro país.

- El **Ministerio de Cultura de Perú** está implementando el Programa Puntos de Cultura desde el año 2012. Inspirados en la misma experiencia, se promoverán acciones conjuntas entre los puntos de cultura de cada país, destinadas al intercambio y fortalecimiento de ambos programas. Se prevé la participación de los puntos de cultura de Argentina en los encuentros de puntos de cultura en Perú y viceversa.

- **Mercosur Cultural y UNASUR**

Asimismo, se han establecido distintos espacios de integración regional en el marco del **Mercosur Cultural** y de la **UNASUR** (COSSECTI - Grupo de Trabajo Cultural: Experiencias de Gestión Cultural Comunitaria) de los cuales, en caso de preverse reuniones o actividades conjuntas, el programa participará.

### **3. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y DIFUSIÓN**

Se implementarán líneas de formación y capacitación técnica para las organizaciones sociales y comunidades indígenas que integran la Red Nacional de Puntos de Cultura. Estas estrategias, además de ser desarrolladas en el "3º encuentro nacional" y en cada uno de los encuentros regionales, se llevarán a cabo en articulación con las Universidades Nacionales y otras propuestas del programa.

#### **3.1. Acuerdo con Universidades Nacionales**

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PUNTOS DE CULTURA creado por resolución N° 4018/12 de la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, actual Ministerio, establece un acuerdo de trabajo conjunto con 15 Universidades Nacionales para un acompañamiento integral a organizaciones sociales, que tiene por objetivo apuntar a potenciar su estructura de



gestión y a mejorar la vinculación de los puntos con las necesidades territoriales en donde están insertos.

Durante 2013, se suscribieron las actas de adhesión de 11 Universidades Nacionales (Res. SC. 8615/13 –para 7 universidades- y Res. SC. 10798/13 -para otras 4- quedando 4 por firmar), cada una con su correspondiente propuesta, para el desarrollo de acciones de capacitación, formación y asistencia técnica.

Se desarrollaron 3 estrategias que implicaron:

- Análisis de impacto del programa en territorio, con salidas a campo (visitas, entrevistas, etc. en los puntos de cultura) y posterior elaboración de un informe.
- Jornadas de difusión del programa en las universidades
- Capacitación a los Puntos de Cultura en función de las demandas del territorio de inscripción de cada una de las universidades nacionales.

En función de ello, se plantea para el año 2015 la firma del convenio con otras 4 Universidades Nacionales.

### 3.2. Jornadas de difusión

Se realizarán jornadas provinciales de difusión de la convocatoria como instancias de presentación de los componentes del programa y vinculación entre los Puntos de Cultura y las distintas organizaciones sociales de cada región. Estas jornadas se llevarán a cabo en simultáneo en cada una de las regiones, tanto en universidades nacionales como en otras actividades en las que participe el programa.

### 3.3. Formación en Gestión de medios de comunicación comunitarios y en la realización de Proyectos Audiovisuales (AFSCA)

Entendiendo la comunicación y la información como un derecho humano inalienable, se prevé generar instancias institucionales que apunten a la formación y capacitación sobre herramientas de gestión de medios de comunicación comunitarios, que promuevan mayor protagonismo y autonomía de los puntos de cultura en territorio y una mayor profesionalización de las acciones de comunicación.



A partir de la generación de acuerdos institucionales entre el Ministerio de Cultura y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), se realizarán capacitaciones en gestión de medios de comunicación comunitarios, que promuevan el acceso a nuevos medios de difusión y circulación de los contenidos y producciones de los puntos.

### **3.4. Apoyo a distintos espacios de formación impulsados por los Puntos de Cultura para jóvenes del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR)**

Varios Puntos de Cultura han desarrollado a lo largo de su trayectoria distintos cursos de capacitación y formación que, por su calidad y conocimiento de las demandas de los jóvenes, es importante ofrecer y fortalecer con el fin de generar mayores y nuevas oportunidades de inclusión social y laboral para estos sectores, sobre todo en situación de vulnerabilidad.

De esta manera, se apoyarán propuestas de cursos sostenidos de capacitación de 20 puntos de cultura del país, destinados a los jóvenes del PROGRESAR.

## **4. PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN**

### **4.1. Comunicación Institucional**

Se entregará a los puntos de cultura seleccionados en la convocatoria 2013 una serie de materiales de comunicación institucional con la idea de reforzar la pertenencia a la red: banners, remeras, afichetas, calcos, banderas, afichetas y stencil.

Asimismo se realizarán diversos materiales de identidad visual que serán entregados a los participantes del 3° Encuentro Nacional de Puntos de Cultura.

### **4.2. Producciones multidisciplinares**

- **Muestra multidisciplinaria Itinerante de los Puntos de Cultura:** propone la



creación de un relato visual interactivo y fotográfico de la Red de Puntos de Cultura.

#### 4.3. Edición de piezas de comunicación

##### Edición de publicaciones gráficas

- **Edición de una publicación con los resultados del programa.** Análisis estadístico y análisis de impacto del programa en territorio, con los informes realizados en articulación con las universidades nacionales, y el relevo de información sobre los procesos de articulación emprendidos por las organizaciones que forman parte de la Red.

##### Colección de audiovisuales de los Puntos de Cultura

- **Recopilación y edición de audiovisuales de los puntos de cultura.** Se convocará a las organizaciones integrantes de la Red Nacional de Puntos de Cultura a enviar sus cortos, documentales, y sus distintas producciones audiovisuales para el armado de una colección que será editada y distribuida entre los puntos y otras organizaciones culturales comunitarias del país.